

28 de mayo de 2004

Honorable Alberto Trejos
Ministro de Comercio Exterior
San José, Costa Rica

Estimado Ministro Trejos:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado entre las delegaciones de los Estados Unidos y Costa Rica en el curso de las negociaciones sobre el Capítulo Tres, Sección G (Textiles y Vestido) del Tratado de Libre Comercio entre nuestros Gobiernos firmado este día (el “Tratado”).

Bajo la fracción arancelaria 9802.00.80 del Sistema Armonizado (HTS) de los Estados Unidos (comúnmente llamado el “programa 807”), los Estados Unidos estiman sus aranceles NMF sobre las importaciones de prendas de vestir confeccionadas en el exterior a partir de componentes formados y cortados en los Estados Unidos únicamente sobre la diferencia entre el valor total de la mercancía importada y el valor del componente estadounidense. Nada en este Tratado modifica la disponibilidad de este programa.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Atentamente,

Robert B. Zoellick

28 de mayo de 2004

Honorable Robert B. Zoellick
Representante Comercial de los Estados Unidos
Washington, D.C.

Estimado Embajador Zoellick:

Tengo el agrado de tener conocimiento de su carta con fecha de hoy, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado entre las delegaciones de los Estados Unidos y Costa Rica en el curso de las negociaciones sobre el Capítulo Tres, Sección G (Textiles y Vestido) del Tratado de Libre Comercio entre nuestros Gobiernos firmado este día (el “Tratado”) .

Bajo la fracción arancelaria 9802.00.80 del Sistema Armonizado (HTS) de los Estados Unidos (comúnmente llamado el “programa 807”), los Estados Unidos estiman sus aranceles NMF sobre las importaciones de prendas de vestir confeccionadas en el exterior a partir de componentes formados y cortados en los Estados Unidos únicamente sobre la diferencia entre el valor total de la mercancía importada y el valor del componente estadounidense. Nada en este Tratado modifica la disponibilidad de este programa.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos. ”

Tengo el honor de confirmar que el entendimiento al que se hace referencia es su carta es compartido por mi Gobierno y que su carta y esta respuesta constituyan un acuerdo entre nuestros Gobiernos respectivos.

Atentamente,

Alberto Trejos